



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: lunes, 23 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

ANUNCIO PUBLICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

3346

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	295.000,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	112.760,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	152.220,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.020,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	3.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	69.700,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	69.700,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	364.700,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	330.500,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	71.465,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.340,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	89.680,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	82.800,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	83.215,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	34.200,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	34.200,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	364.700,00 €

RESUMEN PLANTILLA PERSONAL		
Funcionarios (interino)	1 Secretario-Interventor	
Laboral Fijo	1 Bibliotecario	
Laboral Temporal	1 Auxiliar ayuda a domicilio	
Operario servicios multiples	1	
Limpiadora Eventual	1	
TOTAL PLANTILLA		5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alustante, cuatro de noviembre de dos mil diecinueve. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez